

Para esta con otro intento y en la villa de Yeta a veint
de Rogaribus

Quinto de Marzo de mil
ochocientos veinteyochos, remite el
Ayuntamiento en las tres mesas de
Cap., por los Sr. Comisario de Fealdades
se puso en conocimiento de la Corporacion; que
en cumplimiento de lo acordado por la misma
con fecha diez y siete de la actual, han pasado
a abitar con el Sr. Cura de la Anunciacion
con el objeto de q. se hagan las rogativas, por
lograr el beneficio del agua; y q. habiendo ce-
bado cubido por el Sr. Cura, por medio de
los comisarios de estos, se les ha manifestado
a los exponentes, q. el mismo ha acordado q.
se realizaran sus rogativas, siempre que
por el Ayuntamiento se paguen y costen las an-
tenas de los Capellanes, la limosna de la
Misa, y estipendio de la Musica, y demas
q. sea necesario: Y en vista de esta exposicion
se resolvió por el mismo Ayuntamiento
separe oficio al Sr. Cura Parroco de la Anu-
cion manifestandole q. esta Corporacion, a
sus expensas q. suplan los mencionados gastos
de fua, limosna de Misa, arista: de los Muni-
cipales de la Anunciacion, y pago de Musica, y
q. por lo mismo con el mayor sumo
se ve en el Ayuntamiento en la ciudad de Logrono